

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

fiero que por ahora quedan en mi poder, y Ofi-
cia y para que conste de Perm. to del Cavallero
Procurador General de esta citha Ciu. doy esto
que firmo en ella a dos dias del mes de Abril
de mil setecientos ochenta y tres =

Alonso Cruz
Mendoza

Informe y En fuerza del precedente Decreto de N. S. relativo a que
informa en razon de las fianzas dadas por Alfonso e Muro
uno de los Receptores e Butas de la predicacion del presente a
dho haciente presente, que p. la certificac. que ha puesto la
Escrivania e Hipotecas, en fha de dho expediente, resulta, que
habiendose resueltado las libras de las tomas e razon de dho Ofi-
cinda desde el año pasado de setecientos ochenta y dos, hasta dha fha
aparece de ello, que dho Alfonso e Muro, p. C. N. ra otorgada
veinte y ochos e Julio de dho año de ochenta y dos, ante Pedro
Benabente Ex. no de me. ram. y Ayuntamiento, hipoteco
Casa y olivar q. contiene el memorial a la Preceptoria de
las que tuvo a su cargo en el citado año; y que no consta q.
pues las tenga gravadas ni hipotecadas a otra Casa. Y p. lo

